

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2320**  
**ZAPALLAR, 07/08/2024**

**VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Institucional de Municipalidades"; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; .S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia; Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto Alcaldicio N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición del "**SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".

2° Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionada por Decreto Alcaldía N°1562/2022 de fecha 29 de junio del año 2022.

3° Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBANSE** las siguientes Bases que regirán la Licitación Pública para la adquisición mediante "**SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**", cuyo texto es el siguiente:

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**

**I.- BASES ADMINISTRATIVAS**

## 1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

### Artículo 1º: Objeto General. -

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la adquisición mediante **SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**; la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía 1562/2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales

El mandante de esta licitación es la MUNICIPALIDAD, cuyo domicilio para todos los efectos legales de esta convocatoria es calle Germán Riesco N°399, comuna de Zapallar, región de Valparaíso, representado por su Alcalde.

### Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 a 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre 1000 a 2000 UTM	
Licitación Pública Entre 2000 a 5000 UTM	
Licitación Pública Mayor a 5000 UTM	
Presupuesto disponible	<b>\$36.000.000.- Impuestos incluidos</b> <b>2024: \$8.000.000</b> <b>2025: \$18.000.000</b> <b>2026: \$10.000.000</b>
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de Pago del contrato	Servicio de Suministro

## 2.- Garantía de Seriedad de la oferta

### Artículo 3º Garantía de Seriedad de la Oferta

En esta licitación no se exigirá garantía de Seriedad de la propuesta

## 3.- Presentación y admisibilidad de las ofertas

**Artículo 4º:** Además de los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Autorización sanitaria vigente emitida por SEREMI de Salud correspondiente.

2. Que no se oferte por la totalidad de Insumos que componen la presente licitación

**Artículo 5°:** Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

Si el oferente no presenta la Autorización Sanitaria vigente, emitida por la SEREMI de Salud Correspondiente.

Que no se oferte por la totalidad de Insumos que componen la presente licitación

#### 4.- Evaluación y calificación de las ofertas.

**Artículo 6°:** Comisión de Evaluación

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora del Departamento de Salud Municipal
2. Directora del CESFAM Zapallar
3. Directora del CESFAM Catapilco
4. Enfermero Encargado de Urgencia CESFAM Zapallar
5. Enfermera Encargada de Urgencia CESFAM Catapilco
6. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

#### Artículo 7°: Notas y Criterios de evaluación

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Experiencia del oferente	0 – 15
b. Plazo de entrega de los productos	0 – 30
c. Garantía de los productos	0 – 10
d. Precio de los productos	0 – 35
e. Completitud de la oferta administrativa	0 – 5
f. Comportamiento Contractual Anterior	0 – 5

**a) Experiencia del oferente:** La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada y adjuntada por el proponente en el Anexo N°3, se solicitará certificados de recepción conforme, contrato, Órdenes de compra o facturas emitidas de servicios similares a lo solicitado en las presentes bases, de acuerdo a la siguiente tabla:

*Se aceptarán un máximo de 3 acreditaciones de experiencia por cada mandante.*



Certificados	Puntaje
Adjunta 7 o más certificados de recepción conforme, contratos, Órdenes de compra o facturas de servicios similares a lo solicitado en las presentes bases.	15
Adjunta 5 a 6 certificados de recepción conforme, contratos, Órdenes de compra o facturas de servicios similares a lo solicitado en las presentes bases.	10
Adjunta 3 a 4 certificados de recepción conforme, contratos, Órdenes de compra o facturas de servicios similares a lo solicitado en las presentes bases.	5
Adjunta 1 a 2 certificados de recepción conforme, contratos, Órdenes de compra o facturas de servicios similares a lo solicitado en las presentes bases.	3
No Adjunta o no informa en anexo N°3	0

**b) Plazo de entrega de los productos:** La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su oferta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega	Puntaje
1 a 2 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra	30
3 a 4 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra	20
5 a 6 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra	10
7 a 10 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra	5
11 o más días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra o no indica.	0

**c) Garantía de los productos:** Se evaluará el plazo de garantía de los productos. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su propuesta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

Garantías	Puntaje
Ofrece garantía de los productos por un plazo igual o superior a 6 meses contados desde la recepción conforme de éstos.	10
Ofrece garantía de los productos inferior a 6 meses, contados desde la recepción conforme de éstos.	5
No especifica tiempo de garantía.	0

**d) Precio de los productos:** Para la evaluación se considerará la sumatoria de los precios unitarios ofertados de conformidad al Anexo N°4. Dicho monto debe considerar todos los costos asociados tales como: fletes, traslados, instalación. Bajo ningún término el MUNICIPIO pagará interés, multas, fletes y/o cualquier partida adicional que se recargue al



precio ofrecido.

El oferente debe ofertar por todos los productos solicitados en la presente licitación. Se asignará 35 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Precio Oferta Menor} * 35) / \text{Precio Oferta } n$

**e) Completitud de la Oferta Administrativa:** Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las Bases, de conformidad al siguiente cuadro:

Completitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

**f) Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes con decimales, se considerará dos decimales y el tercer decimal se aproximará, al segundo, de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximará, se mantendrá el valor
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximará hacia número sucesor siguiente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el

mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. **Precio**
2. **Plazo de entrega**
3. **Experiencia del oferente**
4. **Garantía**

## **5.- Adjudicación de la Licitación.**

### **Artículo 8°: Adjudicación.-**

La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo oferente por todos los productos licitados. En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

## **6.- Del Contrato.**

### **Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. –**

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

### **Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.**

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con el siguiente requisito: Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl> inscribirse en el registro indicado, y poder contratar con el Estado.



La presente licitación, por tratarse de servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del decreto n°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Aceptación de la orden de compra
Plazo de vigencia del contrato	24 meses o hasta que se consuma la totalidad del monto máximo del contrato, según lo que primero ocurra.
Modalidad de Contrato	Vía Suministro

### Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

### 7.- Sanciones y Multas.

#### Artículo 12°: Multas.-

#### I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de Calculo
1.	Multa por atraso en el despacho de los productos	1 UTM por cada día de atraso	Por día hábil de atraso
2.	Multa por indisponibilidad de los productos, mas de 5 días de atraso	25% del valor neto de los productos	Por día hábil de atraso
3.	Multa por otro incumplimiento en las bases	2 UTM diaria por otros incumplimientos	Por cada evento

#### II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

## 8.- Término Anticipado del Contrato

**Artículo 13°:** Conforme a las causales establecidas en el artículo 37 de las Bases Administrativas Generales, El MUNICIPIO podrá poner término anticipado al contrato mediante Decreto fundado.

### 14. Condiciones Económicas.

#### Artículo 14°:

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **será por el valor de \$1 (Un peso)**. Sin perjuicio de lo anterior se enviarán las órdenes de compra al proveedor adjudicado de acuerdo a las necesidades del MUNICIPIO y de conformidad a los precios unitarios ofertados en el Anexo N°4, se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor unitario neto ofertado para cada unidad de producto licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N.º 4 de estas Bases; siendo la Oferta presentada en Anexo, la única cómo válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de estas Bases.

#### Artículo 15°: Estados de Pago.

Para los efectos del pago, se efectuara en estados de pago, con los productos efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica y recepcionada conforme el Proveedor presentará en la Unidad Técnica, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico adjuntando la documentación exigida:

1. La factura correspondiente, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la orden de compra, previamente aceptada.
2. Documento que contenga información sobre los productos que entrega, debiendo estar claramente diferenciados, según el total de trabajos solicitados, que detalla la orden de compra respectiva en relación a lo entregado.
3. Orden de compra, previamente aceptada Para los efectos del pago, la Unidad Técnica, presentará en la Unidad de Adquisiciones del Depto. de Salud, los antecedentes presentados por el proveedor, recepcionando a conformidad el documento tributario. El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos, contados desde la entrega de la documentación señalada.

## III.- BASES TÉCNICAS

### 15. Descripción de los productos.

**Artículo 16°: Especificaciones Técnicas esenciales. -**

### 1. SERVICIO:

El servicio contempla la adquisición de insumos clínicos para los CESFAM del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, para el correcto funcionamiento de los centros y según los estándares de salud e higiene que la normativa exige.

### LISTADO DE MATERIALES y CARACTERISTICAS TECNICAS ESENCIALES.

A continuación, se detalla el listado de los productos requeridos:

ÍTEM	INSUMOS	CARACTERISCTICA ESENCIAL
1	AGUJA 18G X 1 ½"	
2	AGUJA 21G X 1 ½"	
3	AGUJA 21G X 1"	
4	AGUJA 23G X 1"	
5	AGUJA 25G X 1 ½"	
6	AGUA DESMINERALIZADA	USO HUMIDIFICADORES
7	ALCOHOL PAD	TOALLA CON ALCOHOL ISOTROPICO ESTERIL
8	ALCOHOL GEL	USO CLINICO 340 ML-500 ML
9	RESUSCITADOR MANUAL ADULTO	CON RESERVORIO
10	RESUSCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO	CON RESERVORIO
11	APOSITO ALGINATO DE CALCIO + PLATA MECHA	
12	APOSITO ALGINATO DE CALCIO + PLATA 10 X 10 CM	
13	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10X10 CM	
14	APOSITO ALGINATO DE CALCIO EN MECHA	
15	APOSITO ALGINATO DE PLATA 10X10 CM	
16	APOSITO AQUACEL EXTRA 10 X 10 CM	
17	APOSITO CARBON ACTIVADO + PLATA 10 X 10 CM	
18	APOSITO CARBON ACTIVADO + PLATA 6,5 X 10 CM	
19	APOSITO CARBON ACTIVADO 10 X 10 CM	
20	APOSITO DACC 10 X 10 CM	



21	APOSITO HYDROCLEAN PLUS 7,5 X 7,5 CM	
22	APOSITO MESALT 10 X 10 CM	
23	APOSITO MESALT 5 X 5 CM	
24	APOSITO NO TEJIDO ESTERIL 10 X 10 CM	
25	APOSITO NO TEJIDO ESTERIL 10 X 20 CM	
26	APOSITO NO TEJIDO ESTERIL 20 X 20 CM	
27	BAJADA DE SUERO	
28	BAJA LENGUA	
29	BAJA LENGUA ESTERIL	EMPAQUE INDIVIDUAL
30	BISTURI N°11	
31	BISTURI N°15	
32	BISTURI N°21	
33	BRANULA 14G X 1 1/4"	
34	BRANULA 16G X 1 1/4"	
35	BRANULA 18G X 1 1/4"	
36	BRANULA 20G X 1 1/4"	
37	BRANULA 22G X 1 "	
38	BRANULA 24G X 3/4"	
39	CANULA OROFARINGEA N°00	
40	CANULA OROFARINGEA N°0	
41	CANULA OROFARINGEA N°1	
42	CANULA OROFARINGEA N°2	
43	CANULA OROFARINGEA N°3	
44	CANULA OROFARINGEA N°4	
45	CANULA OROFARINGEA N°5	
46	CATGUT CROMICO 2-0	
47	CATGUT CROMICO 3-0	
48	CATGUT SIMPLE 4-0	
49	CATGUT SIMPLE 5-0	
50	CAVILON SPRAY 28 ML	
51	COFIA	
52	COLLAR CERVICAL FILADELFIA L - XL	
53	CONO OTOSCOPIO	
54	CUBRECALZADO	
55	ESPECULO GINECOLOGICO TALLA M, DESECHABLE	



56	ESPECULO GINECOLOGICO TALLA L, DESECHABLE	
57	ESPECULO GINECOLOGICO VIRGINAL, DESECHABLE	
58	ESPUMA AUTOADHESIVA	ROLLO SIMILAR A 3M RESTON
59	ESPUMA HIDROFILICA 10*10 CM	
60	FERULA DIGITAL ADULTO	
61	FERULA DIGITAL PEDIATRICO	
62	FIBRACOL 5,1 X 5,1 CM	
63	FIXOMULL STRETCH 10*10 CM	
64	GASA NO TEJIDA ESTERIL 10 X 10 CM	
65	GASA NO TEJIDA ESTERIL 5 X 5 CM	
66	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7.5 X 7.5 CM	
67	GASA PARAFINADA 10 CM X 10 CM	
68	GEL CONDUCTOR (250 ml)	ELECTROCARDIOGRAFO/DETECTOR LATIDOS CARDÍACOS FETALES
69	GUANTES ESTERILES 6,0 LATEX	
70	GUANTES ESTERILES 6,5 LATEX	
71	GUANTES ESTERILES 7,0 LATEX	
72	GUANTES ESTERILES 7,5 LATEX	
73	GUANTES TALLA L LATEX	
74	GUANTES TALLA L NITRILO	
75	GUANTES TALLA M LATEX	
76	GUANTES TALLA M NITRILO	
77	GUANTES TALLA S LATEX	
78	GUANTES TALLA S NITRILO	
79	GUANTES TALLA XS LATEX	
80	GUANTES TALLA XS NITRILO	
81	GUIA DE INTUBACION	DESECHABLE
82	HUMIDIFICADOR	CONECTOR CON HILO
83	JERINGA 1 CC CON AGUJA	
84	JERINGA 10 CC CON AGUJA	
85	JERINGA 20 CC CON AGUJA	
86	JERINGA 3 CC CON AGUJA	
87	JERINGA 5 CC CON AGUJA	
88	JERINGA 60 CC	
89	KIT CURACIÓN DESECHABLE	(TIJERA, PINZA ANATOMICA,



		PINZA QUIRURGICA, GASA)
90	LLAVE DE 3 PASOS	
91	MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE	TRES CAPAS
92	MASCARILLA KN 95	
93	MASCARILLA LARINGEA N° 1,5	
94	MASCARILLA LARINGEA N° 2,0	
95	MASCARILLA LARINGEA N° 3,0	
96	MASCARILLA LARINGEA N° 4,0	
97	MASCARILLA LARINGEA N° 5,0	
98	MASCARILLA RESERVORIO ADULTO	
99	MASCARILLA RESERVORIO PEDIÁTRICA	
100	MASCARILLA VENTURI ADULTO	
101	MASCARILLA VENTURI PEDIATRICA	
102	MANTA ISOTERMICA EMERGENCIA	DE RESCATE DESECHABLE
103	MESALT 5*5 cm	
104	MONOFILAMENTO	PARA EVALUACION DE PIE DIABÉTICO
105	NARICERA ADULTO	
106	NARICERA PEDIATRICA	
107	NEBULIZADOR ADULTO	
108	NEBULIZADOR PEDIATRICO	
109	NYLON 2-0	
110	NYLON 3-0	
111	NYLON 4-0	
112	LIGADURA PARA EXTRACCION DE SANGRE	
113	OVEROL	DESECHABLE BLANCO
114	PANO DE CAMPO ESTERIL, PERFORADO DESECH 50*50CM	
115	SOLUCION LIQUIDA 350 ML	SIMILAR A PRONTOSAN
116	PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA	EQUIPO MODELO CONTEC ECG1200G
117	PAPEL MONITOR	MODELO CARDIOMAX
118	PAPEL TÉRMICO PARA ESPIRÓMETRO ESPIROLAB NEW	PAPEL COMPATIBLE CON ESPIROMETRO ESPIROLAB NEW, MARCA MIR
119	PARCHE DESFIBRILADOR ADULTO	MODELO ZOLL PRO DEA
120	PARCHE DESFIBRILADOR PEDIÁTRICO	MODELO ZOLL PRO DEA



121	PARCHE DESFIBRILADOR ADULTO	MODELO ZOLL PLUS DEA
122	PARCHE DESFIBRILADOR PEDIÁTRICO	MODELO ZOLL PLUS DEA
123	PARCHE MEDICO, TIPO CURITA REDONDO	
124	PECHERA DESECHABLE (EMPAQUE INDIVIDUAL)	
125	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ADULTO (fijación a la pierna)	1 LTS
126	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ADULTO (fijación a la cama)	1 LTS
127	RECOLECTOR DE ORINA PEDIÁTRICO	
128	RINON DESECHABLE ESTERIL	
129	RINON DESECHABLE NO ESTERIL	
130	SCALP-VEIN 19G	
131	SCALP-VEIN 21G	
132	SCALP-VEIN 23G	
133	SCALP-VEIN 25G	
134	SEDA NEGRA 4-0	
135	SEDA NEGRA 5-0	
136	SONDA ASPIRACION N°6	
137	SONDA ASPIRACION N°8	
138	SONDA ASPIRACION N°10	
139	SONDA ASPIRACION N°12	
140	SONDA ASPIRACION N°14	
141	SONDA ASPIRACION N°16	
142	SONDA ASPIRACION N°18	
143	SONDA FOLEY N°10 SILICONA	
144	SONDA FOLEY N°12 SILICONA	
145	SONDA FOLEY N°14 SILICONA	
146	SONDA FOLEY N°16 SILICONA	
147	SONDA FOLEY N°18 SILICONA	
148	SONDA FOLEY N°20 SILICONA	
149	SONDA FOLEY N°22 SILICONA	
150	SONDA NASOGASTRICA N°10	
151	SONDA NASOGASTRICA N°12	
152	SONDA NASOGASTRICA N°14	
153	SONDA NASOGASTRICA N°16	
154	SONDA NASOGASTRICA N°18	
155	SONDA NELATON N°10	



156	SONDA NELATON N°12	
157	SONDA NELATON N°14	
158	SONDA YANKAHUER	
159	SUTURA CUTANEA ADHESIVA 6MMX75MM	AFRONTAMIENTO SIMILAR A STERI-STRIP
160	TELA ADHESIVA MEDIPORE 3M 7,5 CM, ROLLOS	
161	TELA MICROPORE 3M 2,5 CM	
162	TELA MICROPORE 3M 5 CM	
163	TEGADERM PARCHE 4*4 CM	
164	TEGADERM PARCHE 6*7 CM	
165	TEGADERM PARCHE 10*12 CM	
166	TERMOMETRO DIGITAL	
167	TERMOMETRO INFRARROJO	
168	TORULA DE ALGODON NO ESTERIL	
169	TUBULAR 5CM*25 MTS	
170	TUBULAR CM 10CM*25MTS	
171	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	ANALISIS DE ORINA- UROTEST O SIMILAR
172	VACUTAINER 21 G X 1"	
173	VENDA ELASTICA 8 CM X 4 MT	
174	VENDA ELASTICA 4 CM X 4 MT	
175	VENDAJE COMPRESIVO	
176	ALARGADOR VENOSO 10 cm	
177	APOSITO TELFA 10,2x12,7 cm	
178	APOSITO HIDROCOLOIDE 10x10 cm	
179	APOSITO SUPRASORB C 4x6x0,8 cm	

**El proveedor debe ofertar por el listado completo de productos, de lo contrario, su oferta se considerará inadmisibles.**

#### **16.- Procedimiento de solicitud, entrega y recepción de los productos.**

#### **Artículo 17°: Procedimiento de solicitud, entrega y recepción**

##### **1. Procedimiento de solicitud:**

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a los precios adjudicados en la presente licitación. En la Mencionada OC se individualizará la dirección de despacho, pudiendo ser:

1. CESFAM Zapallar: Moisés Chacón 168, comuna de Zapallar.
2. CESFAM Catapilco: San Alfonso 316, comuna de Zapallar.

El Proveedor no podrá poner condiciones de facturación mínima al MUNICIPIO para el despacho del producto.

## **2. Lugar y plazo de entrega de los productos:**

El proveedor deberá entregar los productos requeridos en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la guía de despacho, factura y orden de compra correspondiente a la totalidad de la compra.

El horario de atención de ambos establecimientos para entrega es:

Lunes a jueves de 08.00 a 16.00 horas

Viernes de 08.00 a 15.00 horas

## **2. Condiciones de entrega y recepción de los productos:**

Al momento de entregar el pedido, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no entregará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá a la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el Documento "Recepción de productos". En caso de rechazo se estará a lo previsto en el artículo 43º.

## **17.- Procedimiento de cambio de los productos.**

### **Artículo 18º: Procedimiento de cambio**

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los productos al momento de su entrega, si los productos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases, se encuentren dañados o defectuosos, mal rotulados y/o en idiomas distintos al español, con problemas de calidad, sellado deficiente, u otros; con empaque o envases en mal estado; que presenten defectos de fabricación o deterioros; y en general por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso adecuado, caso en el cual el o los productos rechazados se considerarán no entregados.

En tales casos el cambio de los materiales se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando él o los materiales que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas contado desde el envío del correo electrónico para efectuar el cambio de los materiales, asumiendo además, los costos inherentes al retiro, traslado y reposición.



3. El retiro de los materiales rechazados, así como la entrega de los nuevos materiales, se efectuará en el establecimiento de origen del Despacho, en el horario indicado en literal b) del artículo 42º de estas Bases.
4. Si el Proveedor no realiza el cambio dentro del plazo señalado en el N°2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36º de estas Bases.

#### 18.- Presentación de la Oferta Técnicas.

##### Artículo 19º: Presentación de La Oferta Técnica

Los oferentes deberán presentar su oferta técnica considerando lo señalado en las Bases Técnicas, todo lo cual se entenderá formar parte de la oferta aun cuando el proveedor no lo señale, y conforme a los formularios contenidos en el Anexo N°3, conteniendo o adjuntando toda la información en ellos exigida, además de las muestras en los casos en que corresponda.

#### 19.- Contraparte Técnica del MUNICIPIO

##### Artículo 20º: Unidad Técnica del MUNICIPIO.-

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Zapallar.

## IV.- ANEXOS

### ANEXO N°1-A

#### FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

<b>DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO</b>		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

---

**Firma de la persona natural proponente**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N°1-B  
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

<b>DATOS DE LA PERSONA JURIDICA</b>	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna:



		Ciudad:	
		Región :	
Fono		Fax	
Correo electrónico			
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
Nombre completo			
Cédula de Identidad			
Nacionalidad			
Cargo			
Domicilio			
Fono		Fax	
Correo Electrónico			
Notaría y fecha de escritura pública de personería			

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

<b>DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)</b>			
Nombre completo			
Cédula de identidad			
Cargo			
Fono		Fax	
Correo Electrónico			

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....

(Nombre y RUT del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_



**DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:  
[ciudad/ país] [fecha] [nombre del proponente]

- 1. a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- 2. b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
- 3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- 4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- 5. Que está en conocimiento que en caso de que me sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(nombre, firma y rut del proponente)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2-B  
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, representante(s) legal(es)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representante(s) legal]

de \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que a su respecto no

[nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde]



no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que me sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y RUT del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº3**

**OFERTA TÉCNICA**

1. Razón Social Empresa: \_\_\_\_\_

2. El plazo de entrega de los productos, contado desde la aceptación de la Orden de

Compra:

- **Plazo de entrega** \_\_\_\_\_ días hábiles.

*\*En caso que el oferente no indique el plazo de entrega se evaluará con nota 0 (cero) el criterio "Plazo de Entrega", contemplado en el artículo 22º de las Bases y, en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo de 4 días hábiles para efectuar la entrega de los productos).*

*\*\* En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre 2 y 4 días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación de entrega de los productos.*

3. **Plazo de garantía** ofertado para los productos contados desde la recepción conforme de los productos.

- Garantía: \_\_\_\_\_

4. **Acreditación de Experiencia** El proveedor debe llenar la información de todas las columnas y adjuntar el respectivo certificado de recepción conforme, contrato, Orden de compra o factura de contratos similares.

*Se aceptarán un máximo de 3 acreditaciones de experiencia por cada mandante.*

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Servicio	Valor (indicando detalle, IVA, otros.)	Adjunta Documento respaldo (SI-NO)

.....

(Nombre, firma y RUT del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº4  
OFERTA ECONÓMICA**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS PARA LOS CESFAM DE LA  
COMUNA DE ZAPALLAR”**

**PRESUPUESTO ITEMIZADO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: .....

El representante legal del proponente que suscribe, certifica la oferta correspondiente a:

ÍTEM	INSUMOS	CARACTERISTICA ESENCIAL
1	AGUJA 18G X 1 ½”	
2	AGUJA 21G X 1 ½”	
3	AGUJA 21G X 1”	
4	AGUJA 23G X 1”	
5	AGUJA 25G X 1 ½”	
6	AGUA DESMINERALIZADA	USO HUMIDIFICADORES
7	ALARGADOR VENOSO 10cm	
7	ALCOHOL PAD	TOALLA CON ALCOHOL ISOTRÓPICO ESTÉRIL
8	ALCOHOL GEL	USO CLINICO 340 ML-500 ML
9	RESUSCITADOR MANUAL ADULTO	CON RESERVORIO
10	RESUSCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO	CON RESERVORIO
11	APOSITO ALGINATO DE CALCIO + PLATA MECHA	
12	APOSITO ALGINATO DE CALCIO +	



	PLATA 10 X 10 CM	
13	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10X10 CM	
14	APOSITO ALGINATO DE CALCIO EN MECHA	
15	APOSITO ALGINATO DE PLATA 10X10 CM	
16	APOSITO AQUACEL EXTRA 10 X 10 CM	
17	APOSITO CARBON ACTIVADO + PLATA 10 X 10 CM	
18	APOSITO CARBON ACTIVADO + PLATA 6,5 X 10 CM	
19	APOSITO CARBON ACTIVADO 10 X 10 CM	
20	APOSITO DACC 10 X 10 CM	
21	APOSITO HYDROCLEAN PLUS 7,5 X 7,5 CM	
22	APOSITO MESALT 10 X 10 CM	
23	APOSITO MESALT 5 X 5 CM	
24	APOSITO NO TEJIDO ESTERIL 10 X 10 CM	
25	APOSITO NO TEJIDO ESTERIL 10 X 20 CM	
26	APOSITO NO TEJIDO ESTERIL 20 X 20 CM	
177	APOSITO TELFA 10,2x12,7 cm	
178	APOSITO HIDROCOLOIDE 10 x 10 cm	
179	APOSITO SUPRASORB C 4x6x0,8 cm	
27	BAJADA DE SUERO	
28	BAJA LENGUA	
29	BAJA LENGUA ESTERIL	EMPAQUE INDIVIDUAL
30	BISTURI N°11	
31	BISTURI N°15	
32	BISTURI N°21	
33	BRANULA 14G X 1 1/4"	
34	BRANULA 16G X 1 1/4"	
35	BRANULA 18G X 1 1/4"	
36	BRANULA 20G X 1 1/4"	
37	BRANULA 22G X 1 "	



38	BRANULA 24G X 3/4"	
39	CANULA OROFARINGEA N°00	
40	CANULA OROFARINGEA N°0	
41	CANULA OROFARINGEA N°1	
42	CANULA OROFARINGEA N°2	
43	CANULA OROFARINGEA N°3	
44	CANULA OROFARINGEA N°4	
45	CANULA OROFARINGEA N°5	
46	CATGUT CROMICO 2-0	
47	CATGUT CROMICO 3-0	
48	CATGUT SIMPLE 4-0	
49	CATGUT SIMPLE 5-0	
50	CAVILON SPRAY 28 ML	
51	COFIA	
52	COLLAR CERVICAL FILADELFIA L - XL	
53	CONO OTOSCOPIO	
54	CUBRECALZADO	
55	ESPECULO GINECOLOGICO TALLA M, DESECHABLE	
56	ESPECULO GINECOLOGICO TALLA L, DESECHABLE	
57	ESPECULO GINECOLOGICO VIRGINAL, DESECHABLE	
58	ESPUMA AUTOADHESIVA	ROLLO SIMILAR A 3M RESTON
59	ESPUMA HIDROFILICA 10*10 CM	
60	FERULA DIGITAL ADULTO	
61	FERULA DIGITAL PEDIATRICO	
62	FIBRACOL 5,1 X 5,1 CM	
63	FIXOMULL STRETCH 10*10 CM	
64	GASA NO TEJIDAE ESTERIL 10 X 10 CM	
65	GASA NO TEJIDA ESTERIL 5 X 5 CM	
66	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7.5 X 7.5 CM	
67	GASA PARAFINADA 10 CM X 10 CM	
68	GEL CONDUCTOR (250 ml)	ELECTROCARDIOGRAFO/DETECTOR LATIDOS CARDÍACOS FETALES
69	GUANTES ESTERILES 6,0 LATEX	



70	GUANTES ESTERILES 6,5 LATEX	
71	GUANTES ESTERILES 7,0 LATEX	
72	GUANTES ESTERILES 7,5 LATEX	
73	GUANTES TALLA L LATEX	
74	GUANTES TALLA L NITRILO	
75	GUANTES TALLA M LATEX	
76	GUANTES TALLA M NITRILO	
77	GUANTES TALLA S LATEX	
78	GUANTES TALLA S NITRILO	
79	GUANTES TALLA XS LATEX	
80	GUANTES TALLA XS NITRILO	
81	GUIA DE INTUBACION	DESECHABLE
82	HUMIDIFICADOR	CONECTOR CON HILO
83	JERINGA 1 CC CON AGUJA	
84	JERINGA 10 CC CON AGUJA	
85	JERINGA 20 CC CON AGUJA	
86	JERINGA 3 CC CON AGUJA	
87	JERINGA 5 CC CON AGUJA	
88	JERINGA 60 CC	
89	KIT CURACIÓN DESECHABLE	(TIJERA, PINZA ANATOMICA, PINZA QUIRÚRGICA, GASA)
90	LLAVE DE 3 PASOS	
91	MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE	TRES CAPAS
92	MASCARILLA KN95	
93	MASCARILLA LARINGEA N° 1,5	
94	MASCARILLA LARINGEA N° 2,0	
95	MASCARILLA LARINGEA N° 3,0	
96	MASCARILLA LARINGEA N° 4,0	
97	MASCARILLA LARINGEA N° 5,0	
98	MASCARILLA RESERVORIO ADULTO	
99	MASCARILLA RESERVORIO PEDIÁTRICA	
100	MASCARILLA VENTURI ADULTO	
101	MASCARILLA VENTURI PEDIATRICA	
102	MANTA ISOTERMICA EMERGENCIA	DE RESCATE DESECHABLE
103	MESALT 5*5 cm	
104	MONOFILAMENTO	PARA EVALUACION DE PIE DIABÉTICO



105	NARICERA ADULTO	
106	NARICERA PEDIATRICA	
107	NEBULIZADOR ADULTO	
108	NEBULIZADOR PEDIATRICO	
109	NYLON 2-0	
110	NYLON 3-0	
111	NYLON 4-0	
112	LIGADURA PARA EXTRACCION DE SANGRE	
113	OVEROL	DESECHABLE BLANCO
114	PANO DE CAMPO ESTERIL, PERFORADO DESECH 50*50CM	
115	SOLUCION LIQUIDA 350 ML	SIMILAR A PRONTOSAN
116	PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA	EQUIPO MODELO CONTEC ECG1200G
117	PAPEL MONITOR	MODELO CARDIOMAX
118	PAPEL TÉRMICO PARA ESPIRÓMETRO ESPIROLAB NEW	PAPEL COMPATIBLE CON ESPIRÓMETRO ESPIROLAB NEW , MARCA MIR
119	PARCHE DESFIBRILADOR ADULTO	MODELO ZOLL PRO DEA
120	PARCHE DESFIBRILADOR PEDIÁTRICO	MODELO ZOLL PRO DEA
121	PARCHE DESFIBRILADOR ADULTO	MODELO ZOLL PLUS DEA
122	PARCHE DESFIBRILADOR PEDIÁTRICO	MODELO ZOLL PLUS DEA
123	PARCHE MEDICO, TIPO CURITA REDONDO	
124	PECHERA DESECHABLE (EMPAQUE INDIVIDUAL)	
125	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ADULTO (fijación a la pierna)	1 LTS
126	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ADULTO (fijación a la cama)	1 LTS
127	RECOLECTOR DE ORINA PEDIÁTRICO	
128	RINON DESECHABLE ESTERIL	
129	RINON DESECHABLE NO ESTERIL	
130	SCALP-VEIN 19G	
131	SCALP-VEIN 21G	
132	SCALP-VEIN 23G	
133	SCALP-VEIN 25G	
134	SEDA NEGRA 4-0	



135	SEDA NEGRA 5-0	
136	SONDA ASPIRACION N°6	
137	SONDA ASPIRACION N°8	
138	SONDA ASPIRACION N°10	
139	SONDA ASPIRACION N°12	
140	SONDA ASPIRACION N°14	
141	SONDA ASPIRACION N°16	
142	SONDA ASPIRACION N°18	
143	SONDA FOLEY N°10 SILICONA	
144	SONDA FOLEY N°12 SILICONA	
145	SONDA FOLEY N°14 SILICONA	
146	SONDA FOLEY N°16 SILICONA	
147	SONDA FOLEY N°18 SILICONA	
148	SONDA FOLEY N°20 SILICONA	
149	SONDA FOLEY N°22 SILICONA	
150	SONDA NASOGASTRICA N°10	
151	SONDA NASOGASTRICA N°12	
152	SONDA NASOGASTRICA N°14	
153	SONDA NASOGASTRICA N°16	
154	SONDA NASOGASTRICA N°18	
155	SONDA NELATON N°10	
156	SONDA NELATON N°12	
157	SONDA NELATON N°14	
158	SONDA YANKAHUER	
159	SUTURA CUTANEA ADHESIVA 6MMX75MM	AFRONTAMIENTO SIMILAR A STERI-STRIP
160	TELA ADHESIVA MEDIPORE 3M 7,5 CM, ROLLOS	
161	TELA MICROPORE 3M 2,5 CM	
162	TELA MICROPORE 3M 5 CM	
163	TEGADERM PARCHE 4*4 CM	
164	TEGADERM PARCHE 6*7 CM	
165	TEGADERM PARCHE 10*12 CM	
166	TERMOMETRO DIGITAL	
167	TERMOMETRO INFRARROJO	
168	TORULA DE ALGODON NO ESTERIL	
169	TUBULAR 5CM*25 MTS	
170	TUBULAR CM 10CM*25MTS	
171	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	ANALISIS DE ORINA- UROTEST O SIMILAR



ZAPALLAR

ZAPALLAR

172	VACUTAINER 21 G X 1"	
173	VENDA ELASTICA 8 CM X 4 MT	
174	VENDA ELASTICA 4 CM X 4 MT	
175	VENDAJE COMPRESIVO	
SUMATORIA SIMPLE VALOR UNITARIO NETO DE TODOS LOS PRODUCTOS		\$

**(\*) EL VALOR A OFERTAR EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO, SERÁ POR \$ 1.- (UN PESO)**

---

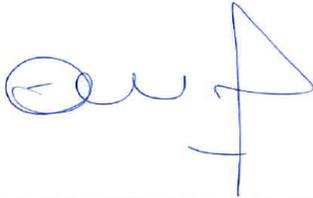
Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha:

**2º LLÁMESE** a licitación pública para la adquisición de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

